

La Plata, 19 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución SC N° 1651/24, la Suprema Corte de Justicia aprobó el procedimiento para la entrega de medallas de reconocimiento a la trayectoria de quienes ejercen la magistratura y la función judicial y de aquellos agentes de la Administración de Justicia que alcancen los 30, 40 y 50 años de servicios prestados.

Que, en la referida norma, se encomendó a la Comisión Permanente de Gestión de Estilo Institucional del Tribunal (Ac. N° 4063) la elaboración de un instrumento que especifique la materialidad, dimensiones y emblemas de tales medallas (conf. art. 2, res. SC N° 1651/24).

Que, dicha Comisión, a través de la Subsecretaría de Comunicación y Medios a cargo de su coordinación, ha elevado la correspondiente propuesta considerando los antecedentes distintivos de acuerdo a los años de antigüedad.

Que, en orden a ello, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 y en el artículo 1 del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el instrumento elaborado por la Comisión Permanente de Gestión de Estilo Institucional del Tribunal, que como anexo único forma parte de la presente, respecto de la materialidad, dimensiones y emblemas de las medallas de reconocimiento por la trayectoria judicial que se entregan conforme el procedimiento establecido en la resolución SC 1651/24.

Artículo 2: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

ANEXO

Medalla “Reconocimiento a la Trayectoria en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires por el cumplimiento de 30, 40 y 50 años de servicio”

Medida:

3 cm de diámetro por x 2 mm de alto.

Material de acuerdo a los años de servicio:

- a) 30 años de servicio: Medalla de bronce empavonado.
- b) 40 años de servicio: Medalla de bronce bañado en plata vieja.
- c) 50 años de servicio: Medalla de bronce bañada en oro.

Contenido:*Anverso:*

Isotipo del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (escudo) acompañado en el anillo superior por el logotipo “PODER JUDICIAL” con familia tipográfica Crimson Text y en el inferior “PROVINCIA DE BUENOS AIRES” con familia tipográfica Open Sans.

Reverso:

Texto en el anillo superior dado por la palabra “RECONOCIMIENTO” y en el inferior “A LA TRAYECTORIA” con familia tipográfica Crimson Text y datos de la persona receptora de la misma (nombre, años de servicio, año de otorgamiento) con familia tipográfica Open Sans.

FIRMADO: DANIEL FERANDO SORIA, HILDA KOGAN, SERGIO GABRIEL TORRES, MATIAS JOSE ALVAREZ, Secretario.